RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 24/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, domiciliada en Mello esq. Iturbe, ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Vicerrector Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTECH**, con RUC N° 3694713-0, domiciliada en la Avda. Irala 2284 e/ Eliodora de Ferreiro y Florinda de Idoyaga de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Calixto Adán Jara Báez, con Cédula de Identidad N° 3.694.713, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS – BLOQUE 1 Y 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.599.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2017, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 510/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unid. Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**Reparación de Revoque**			
1.1	1	Reparación de revoque interior 2 capa filtrado. Incluye materiales y mano de obra.-	m2	1	9.000
1.2	1	Reparación de revoque exterior 2 capa filtrado con hidrófugo. Incluye materiales y mano de obra.-	m2	1	29.000
2	1	**Servicios de Pintura de pared exterior**			
2.1	1	Servicios de Pintura de pared exterior: consistente en preparación de superficies que deberán ser correctamente selladas, pintar a 2 manos como mínimo, con pintura látex para exteriores (color a elegir). Incluye materiales y mano de obra.-	m2	1	12.000
3	1	**Servicios de Pintura de pared interior**			
3.1	1	Servicios de Pintura de pared interior: consistente en preparación de superficies que deberán ser correctamente selladas, pintar a 2 manos como mínimo, con pintura látex para interiores (color a elegir). Incluye materiales y mano de obra.-	m2	1	12.000
4	1	**Servicios de Pintura de cielorraso**			
4.1.	1	Servicios de Pintura de cielorraso: consistente en preparación de superficies que deberán ser correctamente selladas, pintar a 2 manos como mínimo, con pintura látex para cielo razo (color a elegir). Incluye materiales y mano de obra.-	m2	1	12.000
5	1	**Reparación de Cielorraso**			
5.1	1	Reparación de soporte de cielorraso (perfil de aluminio). Incluye materiales y mano de obra	ml	1	8.000

CONSTRUTEL
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

5.2	1	Reposición de cielorraso (placa de yeso). Incluye materiales y mano de obra.	m2	1	30.000
6	1	**Reparación de Pisos**			
6.1	1	Trabajo de demolición de piso existente	m2	1	8.000
6.2	1	Reparación de contrapisos de cascote de 10 cm de espesor. Incluye materiales y mano de obra.-	m2	1	28.000
6.3	1	Reposición y colocación de pisos de alto tránsito Cat. PEI5 igual a lo existente. Incluye materiales y mano de obra.	m2	1	68.000
6.4	1	Reposición y colocación de pisos de canto rodado igual a lo existente. Incluye materiales y mano de obra.	m2	1	55.000
7	1	**Reparación de Zocalos**			
7.1	1	Reparación/Reposición de Zocalos igual a lo existente. Incluye materiales y mano de obra.	ml	1	19.000
		TOTAL			**290.000**

Son Guaraníes: doscientos noventa mil.-

***Monto mínimo**	**Gs. 75.000.000.**
***Monto máximo**	**Gs. 150.000.000.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y cinco millones, y el monto máximo es de Guaraníes ciento cincuenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios y/o bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local del Rectorado – UNP – Dirección: Mello esq. Iturbe, Pilar.-

CONSTANCIA
Telefax: 0786-231.2
RUC: 3694713
PILAR - PY

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado – UNP.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Telefax: 0786-231
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat Lux la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 13 mes noviembre y año 2017.-

Sr. Calixto Adán Jara Báez
REPRESENTANTE LEGAL
Proveedor

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
VICE RECTOR
Contratante

CONSTRUCAR
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.